



NOTA INFORMATIVA

- El plazo de subsanación y/o reclamación contra las listas de admitidos comprende hasta el día 27 de enero de 2015, por lo que no se admitirá ninguna solicitud con posterioridad a dicha fecha.
- Los interesados deberán presentar solicitud de subsanación y/o reclamación en el Registro General de esta Universidad, en el Registro Auxiliar del Pabellón de Brasil, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- A la solicitud deberán adjuntar la documentación que estimen pertinente para la correspondiente subsanación y/o reclamación. De dicha documentación deberán aportarse tantas copias como plazas a las que se haya concursado.
- En el listado se especifica/n el/los motivo/s de exclusión y la documentación que debe ser aportada. Tal como se establece en la convocatoria, tanto el título oficial correspondiente, como la certificación académica oficial, así como la acreditación de la ANECA o de la Agencia Andaluza del Conocimiento, debían aportarse en formato papel y debidamente compulsados (con compulsas originales).

Sevilla, 15 de enero de 2015.